



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1302 - - -

09 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 1249 del 31 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO.

Que el 20 de mayo de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO.

Que el 30 de mayo de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 31 de mayo, 04 y 05 de junio de 2019.

Que el 07 de junio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las veinte (20) propuestas presentadas, dieciséis (16) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las Condiciones Generales de Participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará

Abel



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INstituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1302 - - -

09 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, mediante Resolución No. 1103 del 16 de julio de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos María Fernanda Arias Osorio, Carolina Sourdís Arenas y Juan Carlos Arias Herrera.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez y coherencia entre los objetivos, el planteamiento del problema y la justificación.	25
Calidad y consistencia académica en la elaboración del estado del arte, el marco teórico y la metodología.	25
Viabilidad de la propuesta en relación con la metodología, el cronograma, el presupuesto y el plan de financiación.	20
Impacto y pertinencia de la investigación para el sector audiovisual.	20
Propuesta de socialización de la investigación.	10

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 19 de julio del 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1357
Objeto	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	08 de febrero de 2019

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria BECA DE

Así se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

09 AGO 2019

1302-22

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1050-006	PERSONA NATURAL	ANDRES EDUARDO PEDRAZA TABARES	EL AUDIOVISUAL JUVENIL COMO EXPERIENCIA IMARGINAL: RELACIONES SOCIALES BASADAS EN LAS IMÁGENES DESDE LAS MÁRGENES BOGOTANAS	C.C. 91.506.034	84,67	\$ 20.000.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado designa como suplente a la propuesta:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
1050-016	PERSONA NATURAL	DAVID ANTONIO JURADO GONZALEZ	IMAGINARIOS CINEMATOGRAFICOS DE LOS BARRIOS POPULARES BOGOTANOS	C.C. 80.927.927	82,33

ARTÍCULO 2°: La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe de actividades firmado por el ganador y el tutor, donde se relacionen los avances del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados y el formato de relación de gastos debidamente diligenciado. Un tercer y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de: Informe final de la ejecución del proyecto con los respectivos anexos que lo sustentan, avalado por el tutor, Formato de relación de gastos debidamente diligenciado, Documento final de la investigación impreso y en dos (2) DVD de datos con el archivo en formato .DOC, Imágenes gestionadas para la edición de la

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Adolfo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1302- - -

09 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

investigación en una publicación de la Cinemateca de Bogotá, en formato .JPG en alta resolución (mínimo 30 cm a 300 dpi), y sus correspondientes autorizaciones de uso.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2020, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Asíand



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1302 - - -

09 AGO 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 09 AGO 2019

NATALIA OROZCO LUCENA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisión: Astrid M. Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias